



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	7. Incidentes críticos, Operaciones especiales y Seguridad Nacional.	Subcapítulo	7.3 Seguridad Nacional
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de Evaluación	Fecha próxima revisión
		Septiembre 2021	Septiembre 2021
7.3.1 Enlace para el Intercambio de Información de Terrorismo		Revisión:	
		2	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

OBJETIVO

Generar estadística de información relevante del Centro Estatal de Emergencias en el tema de terrorismo, con la finalidad de contribuir a la recolección de datos de inteligencia para la Seguridad Nacional.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

La información recibida en el servicio de Emergencias 9-1-1 y el servicio de Denuncia Anónima 089 es de gran importancia para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, por tal motivo, se integran estadísticas y bases de datos que son enviados al Centro Nacional de Información (CNI) de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, el cual tiene como propósito aportar información a los procesos de toma de decisiones relacionados con el diseño de la estrategia, las políticas y las acciones a tomar en materia de Seguridad Nacional.

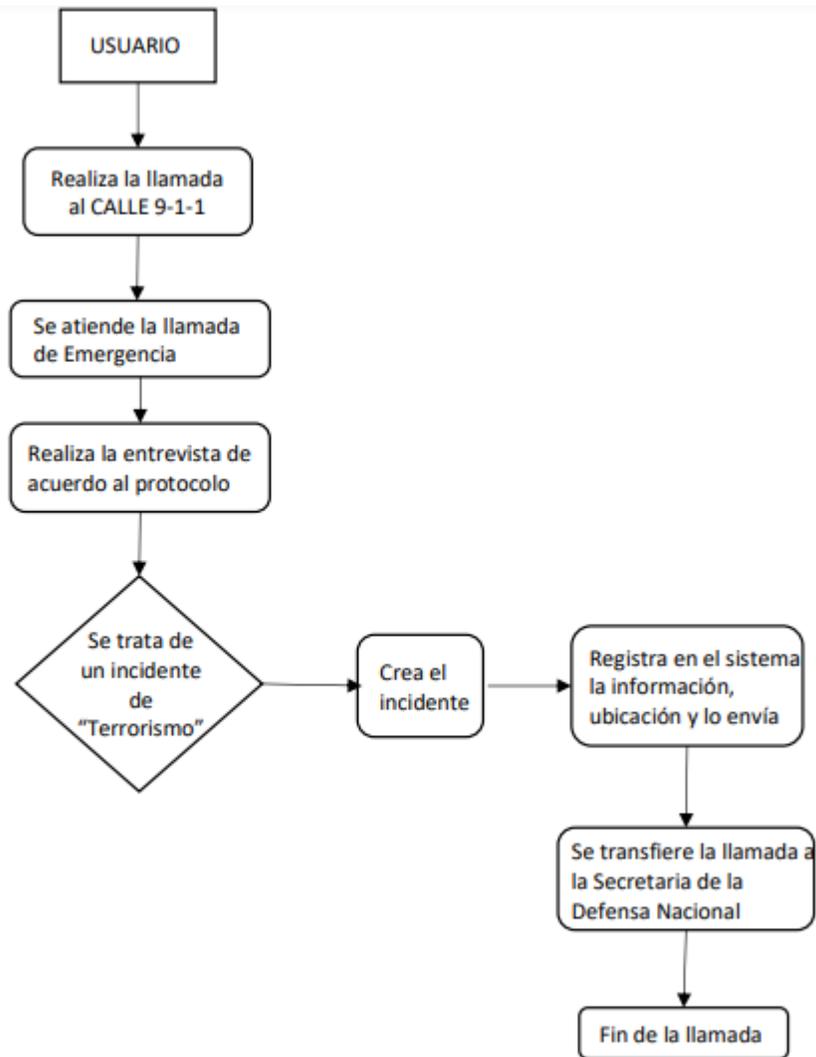
La información que se envía el CNI en caso de ser solicitado es la que se describe a continuación:

- Base de datos del listado de número de teléfono maliciosos recibidos en el servicio de Emergencias 9-1-1.
- Base de datos de los números de extorsión del servicio de denuncia anónima 089.
- Reporte estadístico del número de llamadas generadas en el servicio de emergencia 911.
- Reporte estadístico del número de llamadas generadas en el servicio de denuncia anónima 089.
- Reporte de calidad en las llamadas del servicio de emergencia 9-1-1
- Reporte de los tiempos de procesamiento de llamadas del servicio de emergencia 9-1-1

En caso de que algún operador reciba una llamada de información clasificada como TERRORISMO, se realiza el siguiente procedimiento de atención:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4



Procedimiento:

1. El operador telefónico del 9-1-1 o del 089 atiende la llamada de emergencia.
2. El operador realiza las preguntas establecidas en el protocolo de atención de llamadas de emergencia.
3. El operador realiza la categorización del incidente como "TERRORISMO" con base en los parámetros establecidos en el manual de atención de emergencias.
4. Se crea el incidente y se da parte a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y a las instancias correspondientes.
5. Se espera la retroalimentación de las instancias correspondientes para poder realizar las anotaciones pertinentes
6. Se informa por escrito a la Dirección del Centro Estatal de Emergencias con copia a la Dirección General del C4 para conocimiento.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Una vez finalizada la llamada, el operador telefónico informa de lo sucedido a la Coordinación del Centro Estatal de Emergencias, la cual es encargada de enviar toda la información del incidente al Centro Nacional de Información en ese momento

RESPONSABLES

El personal del área de operadores tiene la responsabilidad de categorizar los incidentes de forma adecuada por si el incidente deber ser categorizado como Terrorismo.

El Director del Centro Estatal de Emergencias es el encargado de validar los procedimientos que se utilizarán durante los despachos tácticos y solicitar la capacitación del personal pertinente.

La Coordinación del Centro Estatal de Emergencias es la encargada de enviar la información al Centro Nacional de Información.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro
de Control, Comando Y Comunicación
REVISÓ